

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto al Sistema de Atención de Emergencias Médicas Ambulatorias (SAME), lo siguiente:

- a) Cantidad de ambulancias con que cuenta.
- b) Cantidad de ambulancias actualmente operativas.
- c) Estado de cada vehículo y de su equipamiento.
- d) Zonas en las que el Sistema divide el distrito para su cobertura y ambulancias destinadas a cada una.
- e) Sistema utilizado para que las mismas realicen una cobertura óptima del mapa o zona geográfica asignada.
- f) Si las ambulancias salen a la calle y prestan servicio con el personal necesario establecido (médico/a, enfermero/a y conductor).
- g) Si todos los tripulantes de las ambulancias del SAME MGP cuentan con la formación requerida, incluyendo al conductor.
- h) Número de profesionales de la salud que trabajan en el SAME.
- i) Especialidad y formación de los mismos.
- j) Experiencia o antecedentes requeridos para que formen parte del Sistema.
- k) Capacitaciones brindadas y periodicidad de éstas.
- l) Régimen horario del personal destinado al Sistema.
- m) Régimen de guardias.
- n) Si se encuentra garantizada la cobertura de 24 horas los 7 días de la semana.
- ñ) Si se aplica el sistema de triaje para la clasificación de los casos al momento de la recepción de las llamadas realizadas al 107.
- o) En caso de no aplicarse el triaje, motivos.
- p) Si en la actualidad se implementa el sistema Multiagencia.
- q) En caso de ser afirmativo, si la cantidad de operadores es suficiente para su eficiencia, si la tecnología es la adecuada y si los operadores reciben capacitaciones.
- r) Respecto a insumos y medicamentos, cuantifique económicalemente la necesidad específica del SAME para el período 2025.
- s) Porcentaje de ejecución del presupuesto 2024 para el rubro insumos y medicamentos destinados al SAME.
- t) Cantidad de bases operativas que posee el Partido de General Pueyrredon.
- u) Funciones, áreas y zona de cobertura de cada una de las sedes.
- v) Estado general del equipamiento y si cuenta con mantenimiento preventivo programado.
- w) Actualizaciones tecnológicas.
- x) Estadísticas actualizadas del sistema de comunicación integrado y tiempo medio de respuesta.
- y) Especifique el sistema de compras estipulado frente a la necesidad inminente de insumos, reparaciones o cobertura de servicios en función de la propia naturaleza de la emergentología.

**Artículo 2º.-** Asimismo, le solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a los siguientes puntos relacionados a la designación del agente municipal Diego Alberto Cutura (Legajo N° 33.578/1 – CUIL 20-25429378-5) como Jefe de División en la División Coordinación SAME:

- a) Título y/o formación académica que lo avala para tal responsabilidad.
- b) Capacitación para cubrir idóneamente el cargo en cuestión.
- c) Antecedentes y experiencia en emergentología.
- d) Capacitación y experiencia en gestión pública.

**Artículo 3º.**- El H. Concejo Deliberante solicita, además, se informe la fecha o el plazo en el cual se realizará el concurso para cubrir el cargo de Jefe de División en la División de Coordinación SAME.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc.-

#### **SALA DE LA COMISIÓN**

**Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 26/02/2025**

**Reunión nº 23**